



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 10:30:33  
Recibo No. S012148450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADdp75p**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CLUB DE PESCA Y VELA DE CARTAGENA.  
Nit : 890400482-2  
Domicilio: Cartagena, Bolivar

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0000438  
Fecha de inscripción: 18 de abril de 1997  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MANGA CALLE 2A N.16-18 FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO  
Barrio : MANGA  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico : contabilidad@clubdepescadecartagena.com  
Teléfono comercial 1 : 6605578  
Teléfono comercial 2 : 6605579  
Teléfono comercial 3 : 6606615

Dirección para notificación judicial : MANGA CALLE 2A N.16-18 FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO  
Barrio : MANGA  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@clubdepescadecartagena.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Que con personeria Juridica reconocida por la Gobernacion de Bolivar mediante resolucion No. 22 de marzo 26 del 1943, inscrita el certificado de existencia y representacion legal en esta Camara de Comercio, el 18 de Abril de 1997 bajo el No.421



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 10:30:33  
Recibo No. S012148450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADtp75p**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro respectivo, consta la constitucion de la CLUB DE PESCA DE CARTAGENA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

MINISTERIO DE CULTURA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 036 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 49832 del Libro I, la entidad cambio de razón social de CLUB DE PESCA DE CARTAGENA a CLUB DE PESCA Y VELA DE CARTAGENA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de julio de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social del CLUB DE PESCA DE CARTAGENA, es en primer lugar, la conservación y cuidado del FUERTE DE SAN SEBASTIÁN DEL PASTELITO, en la ciudad de Cartagena, manteniendo allí un centro de atracción turística, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 30 de 1943, así como preservación del medio ambiente y el fomento de la pesca y la navegación deportivas y demás actividades afines. Igual mente, podrá fomentar otros deportes y certámenes sociales y cívicos así como permitir a sus asociados crear agrupaciones o ligas deportivas, que estarán sometidas a su directo control. Además, prestara toda clase de servicios relacionados con la naturaleza del mismo a sus asociados, tanto en las instalaciones sociales como en las dársenas, muelles, trojas y talleres, para guarda y mantenimiento de sus embarcaciones y equipos. En desarrollo de este objeto, la entidad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de los fines principales adquirir, otorgar, girar, aceptar, descontar y tener toda clase de títulos valores y documentos civiles y comerciales, tomar dinero en mutuo, con o sin garantías reales o personales y en general realizar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social. En caso de que las autoridades competentes releven al CLUB DE PESCA DE CARTAGENA de la tenencia, conservación, y cuidado del FUERTE DE SAN SEBASTIÁN DEL PASTELILLO, el objeto social aquí indicado continuará ejecutándose exclusivamente en la sede de las instalaciones sociales, dársenas, muelles, trojas y talleres del CLUB DE PESCA DE CARTAGENA, construido por este al lado occidental del mencionado Fuerte.

**PATRIMONIO**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 10:30:33  
Recibo No. S012148450, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADtp75p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PATRIMONIO:** Esta compuesto por: a) El remanente de los periodos anteriores. b) Todos los bienes, derechos y obligaciones que han venido conformando el patrimonio del Club de Pesca de Cartagena. c) Por los ingresos que generen los servicios que preste. d) Por las cuotas ordinarias y extraordinarias que paguen sus socios o miembros, conforme al reglamento. e) Por las contribuciones que por cualquier concepto reciba de cualquier clase de persona.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de Presidente de la Junta Directiva, además de las que le imponen los Estatutos y el Reglamento interno de la asociación, siguientes: a) Será el Representante Legal de la Asociación. b) Dentro de los límites y con los requisitos que señalan los Estatutos, podrá enajenar muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, comparecer en toda clase de juicios, transigir, desistir, renunciar y comprometer a la Asociación en cualquier negocio jurídico; constituir apoderados especiales y generales y, en general, representar a la asociación ampliamente con la autorización de la Junta Directiva, en los casos establecidos en estos Estatutos. c) Aprobar contratos hasta por valor de cuarenta (40) Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes (SMMLV) sobre partidas contempladas en Presupuesto aprobado. d) Presidir la Junta Directiva y las reuniones de Asamblea. e) Firmar todos los contratos o negocios de la Asociación. f) Colaborar con el Gerente en la buena marcha de los negocios sociales. Parágrafo. El fraccionamiento de contratos para acoger el tope establecido por el literal c) del artículo anterior, será entendido como incumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo. El Vicepresidente de la Junta Directiva elegido de conformidad con los estatutos, tomará la designación de Vicepresidente del Club de Pesca de Cartagena y tendrá la función de reemplazar al Presidente, en su orden, por las faltas temporales o absolutas, será el Primer Suplente del Representante Legal.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 38 del 27 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2026 con el No. 52262 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	RAMON JOSE DEL CASTILLO TRUCCO	C.C. No. 73.135.529
REPRESENTANTE LEGAL	SOCORRO EUGENIA RODRIGUEZ COBO	C.C. No. 45.458.988



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 10:30:33  
Recibo No. S012148450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADdp75p**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE PRIMER  
SUPLENTE

Por Acta No. 468 del 29 de agosto de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 37334 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ILEANA STEVENSON COVO	C.C. No. 45.514.326

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 038 del 27 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2026 con el No. 52261 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRINCIPAL	RAMON JOSE DEL CASTILLO TRUCCO	C.C. No. 73.135.529
PRINCIPAL	SOCORRO EUGENIA RODRIGUEZ COBO	C.C. No. 45.458.988
PRINCIPAL	FERNANDO ANTONIO MOGOLLON VELEZ	C.C. No. 73.074.641
PRINCIPAL	ROBERTO ALFONSO CAVELIER OTOYA	C.C. No. 7.921.480
PRINCIPAL	DANIEL JOSE OTOYA LEMAITRE	C.C. No. 1.143.361.861
PRINCIPAL	STEPHANE LEMAITRE DE LA ESPRIELLA	C.C. No. 1.047.457.148
PRINCIPAL	AMAURY ENRIQUE COVO TORRES	C.C. No. 73.210.812
PRINCIPAL	SANDRA EUGENIA DEL ROSARIO BORDA CALDASC.	C.C. No. 45.469.754
PRINCIPAL	MARIA DE LOS ANGELES ECHEVERRY ROMAN	C.C. No. 39.782.491
PRINCIPAL	SANTIAGO RAFAEL NOERO ARANGO	C.C. No. 73.115.368

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 032 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023 con el No. 44407 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 10:30:33  
**Recibo No.** S012148450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADtp75p**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	AUREN ASESORES CORPORATIVOS S.A.S.	NIT No. 806.000.527-3	

Por documento privado del 01 de abril de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023 con el No. 44408 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO JAIMES CASTELLON	C.C. No. 8.852.190	112068-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CESAR GABRIEL ANGULO ARRIETA	C.C. No. 73.107.840	35626-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO INSCRIPCION**

Acta No. 181 del 04/07/2000 Asamblea 3234 del 01/08/2000 del L. I  
Acta No. 001 del 10/05/2019 Asamblea 16182 del 17/07/2009 del L. I  
Acta No. 023 del 10/05/2019 Asamblea 36944 del 17/06/2019 del L. I  
Acta No. 036 del 21/03/2025 Asamblea 49832 del 29/04/2025 del L. I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 10:30:33  
Recibo No. S012148450, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sGADtp75p**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Actividad secundaria Código CIIU:** I5630

**Otras actividades Código CIIU:** H5222

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.898.841.852,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---